



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA DEVOLUCION DE DINERO
DECRETO ALCALDICIO N° 319.-**

Quillón, Abril 16 de 2013.-

VISTOS:

1. Ord. N° 141 de fecha 09 de abril de 2013 de la Dirección de Tránsito donde solicita decretar devolución de dinero al señor Álvaro Hernán San Martín Correa;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 26 de diciembre de 2012, que delega funciones al administrador municipal;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

DECRETO

1. **APRUEBASE** la devolución de dinero por error de digitación del código de Servicio Impuestos Internos al Sr. **ALVARO HERNAN SAN MARTÍN CORREA, Rut 12.551.407-3**, por la suma de \$ **41.904.-** (cuarenta y un mil novecientos cuatro pesos).
2. **REMITASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, con cargo a la cuenta 2152601 "**DEVOLUCIONES**" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NAU/ECHV/ovg

Distribución:

DIRECCION ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL
ARCHIVO SEC-MU



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR DELEGACION DE FACULTADES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE TRANSITO

ORD. N° : 141

ANT. : No hay.

MAT. : Solicita Decreto para devolución.

QUILLON, Abril 9 del 2013.

DE: DIRECTOR DE TRANSITO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SR. NELSON ALVAREZ USLAR

Por medio del presente, vengo en exponer lo que a continuación le indico.

Por mala digitación del código de Servicio Impuestos Internos, el vehículo Placa Unica DSHY50-5, se digitó por el valor de la factura, estando codificado en el S.I.I. con el Número S470131, teniendo un avalúo fiscal de \$9.820.000 y no una tasación de \$11.960.500, por lo que fue cobrado. Por lo tanto, se produjo una diferencia de \$ 41.904, a favor del Señor Alvaro Hernán San Martín Correa, valor que deberá ser devuelto al contribuyente antes mencionado.

Para su conocimiento y posterior resolución.

Saluda atentamente,



Libre
JORGE AGUILERA FIERRO
DIRECTOR DE TRANSITO

JAF/aaa-

Distribución

- La Indicada. ✓
- Archivo



No
Secretario Filiberto

12.24.13
12.24.13